Resolución Nº 382 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012 – ID N° 248038 "ADQUISICIÓN DE GALLETITAS DULCES PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS AD REFERENDUM".-

Villarrica, 18 de Febrero de 2012.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2012, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Galletitas Dulces para Complemento Nutricional en las Escuelas Ad Referéndum, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** la Adquisición de Galletitas Dulces para Complemento Nutricional en las Escuelas Ad Referéndum, como resultado de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 3.296.878.592**.- **(Guaraníes Tres mil doscientos noventa y seis millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 848 "Transferencia para Complemento Nutricional en Escuelas", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

ANITA MARICEL ROMAN RIOS
SECRETARIA GENERAL INTERINA

DON RAMON MAGIN LICHI OCAMPO
GOBERNADOR DE GUAIRA